



“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

*Resolución Directoral N° 04748 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI*

**SAN IGNACIO;**

19 SEP 2023

**VISTO**, el MEMORANDO N° 285- 2023/ GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/OEFRE, del 18 de setiembre de 2023, elaborado en base al INFORME TÉCNICO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y/O BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS, PRESENTADO CON INFORME N° 040-2023/ GR.DRE.CAJ./UGEL-SI/ OEFRE/EESM-OCR, por el Especialista de Educación Secundaria, Prof. OSMER CARRANZA RAMÍREZ, que se adjuntan;

### CONSIDERANDO:

Que, la constitución política del Perú en el **Artículo 13°**, señala que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana y que el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza, en el **Artículo 14°**, establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, **la ciencia, la técnica**, las artes, la educación física y el deporte, prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad y que además, es deber del Estado promover el **desarrollo científico y tecnológico** del país;

Que, la **Ley 28044**, en su **Art. 21**, señala que es función de estado promover el desarrollo científico y tecnológico en las instituciones educativas y la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso educativo y reconocer e incentivar la innovación e Investigación que realizan las instituciones públicas y privadas;

Que, la **ley N° 29944**, Ley de Reforma Magisterial, establece dentro de las Áreas de desempeño laboral, en su **artículo 12°, inciso "d"** que la **innovación e investigación** comprende a los profesores que realizan funciones de diseño, implementación y evaluación de proyectos de innovación pedagógica e investigación educativa, estudios y análisis sistemático de la pedagogía y proyectos pedagógicos, científicos y tecnológicos, además por necesidad del servicio educativo, el Ministerio de Educación puede crear o suprimir cargos en las áreas de desempeño laboral;

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP), se rige por **Ley 28332** y es un programa presupuestal del Ministerio de Educación, es de ámbito nacional y opera de manera descentralizada, tiene autonomía técnica, administrativa y financiera; y apoya el financiamiento de proyectos de inversión, innovación y de desarrollo educativo propuestos y ejecutados por las instituciones educativas, destinados a elevar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y el mejoramiento del servicio educativo que asegure la equidad educativa;

Que, en el marco de lo previsto en la RM N° 170 – 2019 - MINEDU que aprueba la norma técnica denominada disposiciones que regulan la intervención para el fortalecimiento y promoción de buenas prácticas e innovación educativa el componente 3.2. Concurso nacional de proyectos de innovación educativa (CNPIE) tiene como objetivo incentivar la realización de innovaciones educativas efectivas para la mejora de los aprendizajes en las instituciones educativas públicas de educación básica regular educación básica alternativa y educación básica especial.

Que, con RM 070 - 2023 – MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones generales para el financiamiento de **proyectos de innovación** y desarrollo educativo – 2023, bajo la modalidad de subvenciones del FONDEP";

Que, en el numeral 13.2 de la RM N° 474-2022 – MINEDU, como segunda disposición complementaria establece que, las instituciones y programas educativos promueven el desarrollo de valores y actitudes para una ciudadanía activa mediante **proyectos de aprendizaje y o innovación**, estrategias y actividades cívico patrióticas a fin de que los estudiantes fortalezcan su identidad nacional;

Que, con MEMORANDO N° 285- 2023/ GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/OEFRE, del 18 de setiembre de 2023, elaborado en base al INFORME TÉCNICO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y/O BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS, PRESENTADO CON INFORME N° 040-2023/ GR.DRE.CAJ./UGEL-SI/ OEFRE/EESM-OCR, se comunica proyectar la Resolución Directoral que resuelve: "**AUTORIZAR**, a los directores de las IIEE innovadoras, la ejecución de los proyectos educativos, en la modalidad de proyecto de innovación educativa, proyecto de innovación pedagógica y/o buena práctica según corresponda, que se desarrollan en el ámbito de la UGEL SI, durante el año 2023";

Que, para dar cumplimiento a lo precisado en el párrafo precedente, el Área de Gestión pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, designa diversas responsabilidades a los

especialistas del área, dentro de ellos se debe contar con un especialista que se haga cargo del área de **Investigación e Innovación Educativa**, para asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Regional y los ejes de gestión institucional establecidos en el Plan de Desarrollo del Gobierno Regional Cajamarca;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Jefe de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas y a lo visado por los Jefes de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio y;

De conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, Ley 28628, Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, D.S. N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, R.D. UGEL N° 002283-2012/ED-S. I, que aprueba el MOF de la UGEL San Ignacio, Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Aprueba el PEN al 2036; RM N° 170 – 2019 – MINEDU, RM N° 474-2022 – MINEDU, RM 070 - 2023 – MINEDU, DS N° 015-2002 que aprueba el ROF de la DRE y UGEL;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, a los directores de las IIEE innovadoras, la ejecución de los proyectos educativos, en la modalidad de **proyecto de innovación educativa, proyecto de innovación pedagógica y/o buena práctica** según corresponda, que se desarrollan en el ámbito de la UGEL SI, durante el año 2023; según el siguiente detalle:

N°	TÍTULO	IIEE	NIVEL	LUGAR	DISTRITO	OBSERVACIÓN
1	CRETPROC, ESTRATEGIA INTERDISCIPLINAR PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS MATEMÁTICAS Y COMUNICATIVAS	I.E. TITO CUSY YUPANQUI	SECUNDARIA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
2	USO DEL APP OFFICE SUITE DEL DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PORTÁTIL COMO HERRAMIENTA Y RECURSO DIGITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.	I.E. N° 16631	SECUNDARIA	SAN ANTONIO DE LA Balsa	SAN IGNACIO	PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
3	PROMOVEMOS EL CONSUMO DE VITUCA (COLOCASIA ESCULENTA) PARA MEJORAR NUESTRA ALIMENTACIÓN Y SALUD EN LA I.E. N° 16509 "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI" DE NAMBALLE, A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA "TRANSFORMAR PARA APRENDER Y EMPRENDER"-2023	I.E. N° 16509 JOSE CARLOS MARIATEGUI	SECUNDARIA	NAMBALLE	NAMBALLE	PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
4	DISEÑAMOS Y CONSTRUIMOS UNA "CASA ECOLÓGICA" CON UNIDADES DE TABIQUERÍA "TERRAPET" E "HIDROPET" PARA PROMOVER EN LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIO DE NUESTRA IE 16634 SAN JUAN, ESPACIOS Y OPORTUNIDADES DIDÁCTICAS DE DESARROLLO DE LA COMPETENCIA DISEÑA Y CONSTRUYE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA RESOLVER PROBLEMAS DE SU ENTORNO ARTICULADA A OTRAS COMPETENCIAS CURRICULARES	I.E. N° 16634 SAN JUAN	SECUNDARIA	LA CORDILLERAS	CHIRINOS	PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
5	PROMOVIENDO LAS TIC Y EL APRENDIZAJE AUTÓNOMO EN EL ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE WORD Y POWERPOINT PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS TRANSVERSALES EN LOS ESTUDIANTES DE 5° DE SECUNDARIA DE LA I.E N° 16507 "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" C.P. LA MUSHCA - HUARANGO.	I.E. N° 16507	SECUNDARIA	LA MUSHCA	HUARANGO	PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
6	LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (CHATGPT) Y EL STEAM+H PARA DESARROLLAR EL PENSAMIENTO CRÍTICO Y LA ÉTICA	I.E. "CESAR ABRAHAM VALLEJO"	SECUNDARIA	LA COIPA	LA COIPA	PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
7	EL DESIGN THINKING Y EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DESDE LA PRODUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE DERIVADOS CON LA PULPA DE CAFÉ.	I.E. N° 16476	SECUNDARIA	HUACORA	LA COIPA	PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
8	SEMILLAS PARA NUESTRO APRENDIZAJE.	I.E. N° 16939 SAN VICENTE FERRER	PRIMARIA	VICENTE DE LA VEGA	NAMBALLE	PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
9	"FAMILIARIZANDO NUESTRA CASA ECOLÓGICA INTERACTIVA"	I.E. N° 16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA	SECUNDARIA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
10	ECO ARTESANÍA TURÍSTICA EN LA GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES	I.E. N° 16449 ELOY SOBERON FLORES	PRIMARIA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA



“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

**Resolución Directoral Nº 04748 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI**

11	JUGANDO CON LA ESCALERA DEL CONOCIMIENTO EVALUÓ MIS APRENDIZAJES.	I.E. Nº 17368	PRIMARIA	LOS ÁNGELES	SAN JOSÉ DE LOURDES	PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
12	DIFUNDIMOS LA CULTURA COMO PARTE DE NUESTRO PASADO, PRESENTE Y FUTURO	I.E. Nº 16647 HUMBERTO ALDAZ PEZANTES	SECUNDARIA	CALABOZO	SAN JOSÉ DE LOURDES	PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
13	"BIBLIOCOCITAS COMUNALES VIAJERAS PARA LEER SIN LÍMITES Y EMPRENDER" - BICHOCOVILELI, EMPRENDE... 2023	I.E. Nº 16979	PRIMARIA	VILLA RICA	SAN JOSÉ DE LOURDES	PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
14	LA MAGIA DE RECICLAR EN LA ELABORACION DE MATERAL DIDACTICO	I.E. Nº 148	INICIAL	TAMBORAPA PUEBLO	TABACONAS	PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
15	"MUESTRA" PARA EL APRENDIZAJE AUTÓNOMO.	I.E. Nº 16536 SAN MIGUEL	PRIMARIA	TABACONAS	TABACONAS	PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
16	HUELLA ECOLOGICA PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES	I.E. Nº 16922	PRIMARIA	RODIOPAMPA	TABACONAS	PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
17	PROMOVEMOS EL CONSUMO DE LA ACHIRA PARA APRENDER Y EMPRENDER CON UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE	I.E. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	SECUNDARIA	CHIRINOS	CHIRINOS	PROYECTO DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA
18	LA CULTURA EMPRENDEDORA COMO ESTRATEGIA MOTIVACIONAL PARA UNA EDUCACIÓN PARA LA VIDA	I.E. Nº 16488	SECUNDARIA	CHIRINOS	CHIRINOS	PROYECTO DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA
19	TEJIENDO SABIDURIA PARA LA VIDA, MEJORAMOS NUESTROS APRENDIZAJES"	IE. Nº 17623 "SAP"	SECUNDARIA	PUERTO SAN ANTONIO	SAN IGNACIO	PROYECTO DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA
20	EL LUDICONOCER PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y EL RAZONAMIENTO PARA ESTUIANTES DE 4º Y 5º DE SECUNDARIA	I.E. Nº 16885	SECUNDARIA	BALCONES	CHIRINOS	PROYECTO DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA
21	LA CREACIÓN DE CUENTAS DE AHORROS COMO ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE PARA GESTIONAR RESPONSABLEMENTE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	I.E. Nº 16885	SECUNDARIA	BALCONES	CHIRINOS	PROYECTO DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA
22	"EL BAMBÚ COMO ALTERNATIVA SOCIOECONÓMICA Y EDUCATIVA EN "CARMEN CAUTIVO."	I.E. Nº 16774	PRIMARIA Y SECUNDARIA	CARMEN CAUTIVO	TABACONAS	BUENA PRÁCTICA
23	"TRABAJANDO POR UNA ESCUELA ECO-AMIGABLE QUE GENERE DESARROLLO EN LA COMUNIDAD"	I.E. Nº 16515 "JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZALES"	PRIMARIA Y SECUNDARIA	CHIMARA	NAMBALLE	BUENA PRÁCTICA
24	"EMBELLECIENDO MI COMUNIDAD EDUCATIVA CONSTRUIMOS APRENDIZAJES "	I.E. Nº 16704	PRIAMRIA Y SECUNDARIA	POTRERO GRANDE	SAN JOSÉ DE LOURDES	BUENA PRÁCTICA
25	"PLAN PILOTO DE FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO ESCOLAR INTEGRADO - PLAPIFORMEPI 2023"	I.E. Nº 16474	PRIMARIA Y SECUNDARIA	EL PINDO	LA COIPA	BUENA PRÁCTICA
26	"GESTIONAMOS RESPONSABLEMENTE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y LOS APRENDIZAJES PARA LA VIDA A TRAVÉS DE LA HORTICULTURA"	I.E. Nº 17656	PRIMARIA	MACHETILLO	LA COIPA	BUENA PRÁCTICA
27	"CULTURA ALIMENTICIA Y MEJORAS DE APRENDIZAJES CON EL BIOHUERTO HORTÍCOLA"	I.E. Nº 16639	INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA	VISTA FLORIDA	HUARANGO	BUENA PRÁCTICA
28	MISCELANIA MONTEGRANDINA PARA CONSTRUIR INTERPRETACIONES HISTÓRICAS Y DESARROLLAR LA IDENTIDAD CULTURAL.	I.E. Nº 16656	SECUNDARIA	MONTEGRANDE LA CAPILLA	HUARANGO	BUENA PRÁCTICA



29	PRÁCTICAS ECOSALUDABLES PARA GESTIONAR LA SALUD FISICO-BIOLÓGICA Y MENTAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA I.E. "CÉSAR ABRAHAM VALLEJO"	I.E. "CÉSAR ABRAHAM VALLEJO"	SECUNDARIA	LA COIPA	LA COIPA	BUENA PRÁCTICA
30	CONSERVAMOS LOS RECURSOS VERDES DE SAN IGNACIO, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE MELIPONAS. ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MORTERO PREMEZCLADO RAPIMIX SAN ROMERO	CETPRO ARZOBISPO OSCAR ARNULFO ROMERO.	TÉCNICO PRODUCTIVO.	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	BUENA PRÁCTICA
	EVINTELIGENTES PARA CONSTRUIR APRENDIZAJES	I.E. N° 16457	PRIMARIA Y SECUNDARIA	LA JALQUILLA	SAN IGNACIO	BUENA PRÁCTICA
	INSTALAMOS UN ORQUIDEARIO COMO INSTRUMENTO DE LA REVALORACIÓN DE LA FLORA Y GENERAR CONCIENCIA ECOLÓGICA. LA BANDA DE VIENTO COMO ALTERNATIVA DE DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL.	I.E. N° 16478	PRIMARIA Y SECUNDARIA	LA COIPA	LA COIPA	BUENA PRÁCTICA



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas de la UGEL San Ignacio, realice el seguimiento y monitoreo pertinente, a fin de verificar su total cumplimiento, teniendo en cuenta la segunda recomendación del informe que obra en la autógrafa de la presente resolución, la misma que hará llegar un informe de los avances, logros, dificultades y sugerencias, que surgen de la ejecución de cada uno de los proyectos de innovación y/o buenas prácticas en mención.



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER,** que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.



**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER,** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local ([www.ugelsanignacio.gob.pe](http://www.ugelsanignacio.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

OGC/Dir. UGELS.I.  
ZEC/JOFRE  
OCR/EES-M



**Mg. Oscar Gonzales Cruz**  
**Director**  
**Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio**